



Como Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, que sona por el Rey N. S. del M. A. y M. de N. y perpetuo de esta Ciudad, damos fe. Que con fecha siete de Setiembre de este año se comunicó entre otras a dha. Corporación p. el Sr. D. Manuel Maria Segura la del orn.

siguiente:
 N. S. y El Sr. S. del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha veinte y tres del corriente lo que sigue =
 Como Sr. = Para objeto importante del Real Servicio, se hace preciso que a los Leendentes de Policia de las Provincias se les pasen los libros de Anuncios de los Ayuntamientos Constitucionales de todo el tiempo que duró este llamado Sistema y que el Sr. D. que N. S. lo mande asi a las Autoridades respectivas. Y de su Real C. lo comunico a V. E. para su inteligencia y cumplimiento. = Tratado a N. S. esta Real Resolucion para su inteligencia, la del Sr. D. de ese Tribunal, y asimismo de que la circule a los Pueblos de su territorio para que tenga cumplida efecto lo que S. M. se ha servido mandar. =
 Dios grande a V. S. muchos años. Madrid veinte y cinco de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro. =
 Yo Juan de Torres y Guzmán = Sr. Procurador de la Chancilleria de Granada

En su virtud y de la reclamacion que hizo en doce de Octubre de dho. año el subdelegado español

